



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
PAOLA DEL CARMEN SEPULVEDA
MUÑOZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1461

Chillán Viejo, 01 MAR 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 62.972, del 29 de Febrero de 2012, para patente taller artesanal de confección de prendas de vestir.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Marzo del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	PAOLA DEL CARMEN SEPULVEDA MUÑOZ	
Rol Único Tributario:	15.601.780-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Luis Aldunate N° 24, Villa Diego Portales, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Luis Aldunate N° 24, Villa Diego Portales, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller artesanal de confección de prendas de vestir.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-Oct-2011 N° 181010	
Declaración Jurada	\$ 200.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresa familiar.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Paola del C. Sepúlveda Muñoz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓